

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
**SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIÓN**



**PERMISO DE RESIDENTE PERMANENTE POR POLÍTICAS ESPECIALES  
INVERSIONISTA EN ZONAS PROCESADORAS PARA LA EXPORTACIÓN  
(PPT-IZOP)**

Decreto Ley N.3 del 22 de febrero de 2008  
Decreto Ejecutivo 320 de 8 de agosto de 2008  
Ley 32 de 5 de abril de 2011

“Extranjero que compruebe haber invertido la suma mínima de doscientos cincuenta mil balboas (B/250,000.00) y demuestre que los fondos provienen del extranjero, en una empresa debidamente autorizada, como promotora y operadora de una Zona Procesadora para la Exportación o en empresas establecidas dentro de éstas áreas, según la Ley 25 de 1992.

**Requisitos:**

1. Poder y Solicitud (notariado).
  - 1.a. Apoderado Legal (copia de idoneidad y cédula).
  - 1.b. Pasante (copia de su cédula y autorización por el apoderado legal).
2. Tres (3) fotografías.
3. Copia debidamente cotejada del pasaporte completo (Notario o Autoridad Correspondiente).
4. Certificado de Antecedentes Penales.
5. Certificado de Salud.
6. Cheque certificado por B/. 250.00 a favor del Tesoro Nacional.
7. Cheque certificado por B/. 800.00 a favor del Servicio Nacional de Migración.
8. Formulario de Declaración Jurada de Antecedentes Personales.
9. Certificación expedida por la Dirección Nacional de Promoción de las Exportaciones del Ministerio de Comercio e Industrias que demuestre la inversión.
10. Certificación expedida por el promotor acreditando la necesidad del permiso conforme al estudio presentado por esta empresa.
11. Carta bancaria donde se especifique la procedencia de los fondos.

.....

**PERMANENCIA DEFINITIVA POR POLÍTICAS ESPECIALES INVERSIONISTA  
EN ZONAS PROCESADORAS PARA LA EXPORTACIÓN (PRP-IZOP)**

Para solicitar la Permanencia Definitiva se presentarán los requisitos anteriores con excepción del Certificado de Antecedentes Penales y los cheques. Adicionalmente deberá aportar:

1. Paz y Salvo Nacional de Renta a favor de la empresa y del solicitante.
- Todo documento procedente del extranjero, debe cumplir con los requisitos de legalidad (apostillado).